

Procedimiento abreviado para solicitar reintegro/devoluciones de saldos no utilizados en la ejecución de proyectos de investigación

Objetivo:

Acelerar el proceso de restitución de saldos y favorecer la rendición oportuna de los proyectos de investigación ANID u otras agencias de financiamiento.

Procedimiento:

La persona responsable del proyecto debe completar el formulario una vez concluida la ejecución informando el saldo de fondos no ejecutado a restituir, previa consulta de los montos a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Esta acción debe realizarse dentro de los plazos establecidos por las bases concursables del respectivo proyecto.

El no cumplimiento de la solicitud de restitución en forma oportuna podrá resultar en una investigación administrativa según la normativa vigente.

El procedimiento establecido para cursar esta solicitud es el envío del formulario anexo a Dirección de Investigación y Creación. La unidad corroborará los datos proporcionados y contrastará el saldo solicitado con los registros e informes de deuda de ANID. La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado conalizará internamente a VRAF para formalizar la restitución de fondos correspondiente.

Dirección de Investigación y Creación, 21 de abril de 2025.